



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 575.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA LARISSA JAZMÍN CARDOZO BÁEZ, PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE PONTA PORÁ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 8 de junio de 2018

VISTO: El Certificado del Acta de Nacimiento expedido por la Dirección General de Registro del Estado Civil, donde consta el nacimiento del hijo de la señora Larissa Jazmín Cardozo Báez, en fecha 27 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5808/15 "De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Larissa Jazmín Cardozo Báez**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil, por el término de 18 (dieciocho) semanas, contadas a partir del 28 de mayo de 2018, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 1 de octubre de 2018.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____